Conçejo.

Jueves xxvii de ag(os)to de IUD xiii años. Este dia fueron ayuntados a conçejo en la sala de la torre del mercado segund lo an de uso e de costunbre el muy magnifico señor don Juan de Acuña, corregidor, e Diego de Ayala, e Juan de Arroniz, e Pedro de Zanbrana, e Juan de Cascales, e Pedro de Soto, e Diego Riquelme, e Juan de Cascales, e Francisco de Pina(?) [illegible], e Alonso de Arboleas, e Diego Ruiz [illegible].

Con(?) Bermudez(?) [illegible] e Alvaro Navarro e Francisco Riquelme e Pedro [illegible] e Calderon e Pedro de Soto e Alvaro [illegible] e Ginés(?) [illegible]

Libramiento. — Mandaron que el mayordomo de propios pague a Juan de Palazol [illegible] que no ...a mill [illegible] que se le an de pagar de las guardas que a fecho en ... [illegible] en la vuelta(?) de la ... desde [illegible] hasta mañana [illegible] hasta ... de la noche [illegible] los de ... [illegible].

Libramiento. — Mandaron que ... de Segovia a Francisco ... de Palazol ... que pague ... [illegible] ... de ... [illegible]

Alcaldes. — Los dichos ... de Palma ... alcaldes ... del ... presente año ... los dichos ... e [illegible] ... los dichos señores la ... en ... [illegible] ... lo ... [illegible]

Carne. — Visto ... de Segovia ... de ... [illegible] ... de la ... [illegible]

Vezindades. — Por que algunas personas ... vezindad ... en esta çibdad ... no ... en esta çibdad ... vezindad ... de los ... en la çibdad ... vezindad ... [illegible]

Otro. — Los ... mandaron ... un ... el qual se pongan todos los ... que de ... se avezindaren.